**INFORME 7-17 CTP DE ACOSTA**

# RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó como parte del plan de trabajo de la Dirección de la Auditoría Interna, con el objetivo evaluar la labor de la Junta de Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Acosta, en la ejecución de los ingresos y egresos, por fondos propios, fondos de la Ley 6746 y PANEA, además analizar los procesos realizados en los sistemas de seguridad, en el comedor, funcionamiento de las sodas y servicios sanitarios de la institución, así como funciones administrativas a cargo de la Dirección de la institución.

De la revisión efectuada se encontraron anomalías en procesos de control interno, entre las cuales se evidenciaron el deterioro del sistema de seguridad del circuito cerrado y unidad de DVR, los servicios sanitarios insalubres, las prácticas inadecuadas en el comedor escolar, las inconsistencias en las sodas, los ingresos propios depositados en forma incorrecta e inconsistencias en el libro de actas de la Junta Administrativa, esto produce un deficiente control interno por parte de la Junta Administrativa y el Director de la institución.

En concordancia con lo anterior, se emiten recomendaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a cada deficiencia, particularmente, a la Junta Administrativa se recomienda tomar las medidas necesarias para la reparación e instalación en forma inmediata del equipo de cámaras de sistema cerrado y de la unidad de DVR; también realizar las reparaciones de todas las baterías sanitarias y suministrar de forma permanente los artículos necesarios para el aseo personal después de usar el servicio sanitario.

Asimismo, suministrar los utensilios suficientes para que los estudiantes puedan tomar sus alimentos y tomar las medidas necesarias para resguardar el cilindro de gas; comunicar por escrito a los arrendatarios de las sodas, la responsabilidad que tienen de cumplir el Reglamento de sodas e inspeccionar el estado de los cilindros de gas de las sodas y que cumplan con las medidas de seguridad, además trasladar íntegramente a la cuenta de PANEA los ¢107 210,00 que se depositaron en la cuenta de la Ley 6746; dejar constancia de todos los acuerdos tomados en el libro de actas.

De lo anterior, se le giran al Comité de Nutrición las recomendaciones para que logre desarrollar sus funciones de acuerdo con los Lineamientos de PANEA, informar, cuando detecten anomalías en el servicio del comedor y velar por que el servicio de las sodas colegiales cumpla con el Reglamento de soda.

Por otra parte, al director del colegio se le recomienda dar el seguimiento para que la Junta Administrativa realice los ajustes, la reparación e instalación del sistema de circuito cerrado; supervisar que las cámaras de seguridad sean instaladas en lugares estratégicos y que funcionen en su totalidad.

Además instruir y dar seguimiento para que los conserjes de centro educativo cumplan eficientemente con las funciones de limpieza a los servicios sanitarios y estén permanentemente en óptimas condiciones para su uso, también garantizar que los estudiantes beneficiados reciban el almuerzo de forma balanceada, conforme al menú que indica los Lineamientos de PANEA, supervisar que se suministren los utensilios suficientes para los estudiantes, girar las órdenes y dar seguimiento para que se prepare un inventario de activos del comedor y confeccionar el inventario de alimentos del comedor.